UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2021-312-OFN
Machala, 8 de julio de 2021

Asunto: Notificación Resolución Nro. 312/2021.

Señores.
Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR
Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA
Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL
Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA PLANIFICACION
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 312/2021, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria del 8 de julio del 2021; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH
Yt/Aaguirre

RESOLUCIÓN N° 312/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- "consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;"

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- señala: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: " f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional (...)";

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 – 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal d) del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario dispone: Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar; previo informe de las dependencias correspondientes;

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-358-OF de fecha 7 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera y la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala remiten oficio que indica:

*"En atención a lo dispuesto por Usted mediante oficio N° **UTMACH-R-2021-0440-OF** de fecha 24 de junio de 2021, donde autoriza elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 03/2021, para atender los requerimientos planteados por las diferentes dependencias de la Administración Central y Facultades, que afectan al PAC 2021, así como para incorporar los proyectos de inversión 2021, que cuentan con informe favorable de la Secretaria Nacional de Planificación, las suscritas tenemos a bien informar lo siguiente:*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

Mediante oficio N° STPE-SPN-2021-0504-OF de fecha 16 de junio del 2021, la Subsecretaria de Planificación Nacional, Econ. Diana Apraes Gutiérrez, ha emitido dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos al presupuesto, de los proyectos de inversión: ***IMPLEMENTACION DE PLANES INSTITUCIONALES DE RETIRO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO CON FINES DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CUP 91640000.0000.384665, por un monto de $ 894.186.78****, financiado con saldo de caja bancos año 2020, fuente 002 Recursos fiscales generados por la institución y fuente 202 préstamos externos registrados en el presupuesto vigente de la universidad grupo 84 (ítem 840106 y 840107) y* ***CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL, CUP 91640000.0000.382696, por un monto de $ 542.684,04****, financiado con fuente 202 préstamos externos registrado en el presupuesto vigente de la universidad, grupo 84 (ítem 840107), razón por la cual a través de una reforma* ***INTRA 1 incremento y reducción****, se ha procedido a trasladar los recursos existentes en el grupo de gastos 84 Bienes de Larga Duración, fuente 202 y con una reforma tipo* ***AMPLI y AMP*** *el saldo de caja bancos, fuente 002, hacia los Proyectos de Inversión.*

Mediante oficio N° UTMACH-DNA-2021-126-OF de fecha julio 2 del 2021, el Lic. Johnny González Ramón, Director de Nivelación, presenta al Señor Rector la propuesta de distribución de recursos para su aprobación, por un monto de ***$ 70.092,00****, del* ***Proyecto SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION****, con CUP N° 091590000.0000.372746, correspondiente al saldo final del convenio suscrito con la SENESCYT N° 20180095CI, para el proceso de nivelación de carrera de los estudiantes que obtuvieron cupo para el segundo periodo académico del año 2018, de la siguiente manera: Para la adquisición de equipos informáticos la suma de $ 3.532,00, mantenimiento de edificios y locales por $ 56.660,00 y maquinarias y equipos por $ 9.900,00, debiendo para el efecto plantear una reforma tipo INTRA 1 para la ejecución del gasto.*

La Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación e Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2021-217-OF de fecha junio 17 del 2021, solicitan autorización para efectuar la reforma presupuestaria N° 03/2021, en conocimiento del informe favorable de la Secretaria Nacional de Planificación para la inclusión de los proyectos de inversión año 2021 y de las ***solicitudes presentadas por las diferentes dependencias de la Universidad, para efectuar reformas al PAC con afectación presupuestaria, según cuadro anexo****, actualizado al 7 de julio de 2021, habiendo sido atendido en su mayoría con la asignación de recursos, conforme consta en el presente proyecto de reforma.*

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

*Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2021-0785-OF de junio 28 de 2021**, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para contratar personal sujeto a la LOSEP por la suma de $ 83.015.34, mismo que no ha podido ser atendido por la falta de recursos, razón por la cual hemos considerado pertinente plantear una reforma presupuestaria conforme consta en el presente proyecto, trasladando recursos disponibles **del grupo de gasto 53 Bienes y Servicios de Consumo, fuente 003 Recursos Preasignados hacia el grupo 51 Egresos de Personal,** por la suma de $ 48.823,00 para cubrir en parte el monto requerido, e insistir ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación, en virtud de existir la negativa de este organismo de aprobar movimientos presupuestarios que conlleven al incremento del grupo de Gastos 51 Egresos de Personal, debido a acuerdos establecidos con el Fondo Monetario Internacional.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DF-2021-252-OF de junio 16 de 2021,** la Directora Financiera, pone a su conocimiento que, con la finalidad de dar continuidad al proceso respecto a la suscripción **del Décimo Contrato Colectivo entre la Universidad y el Comité Central Único de Trabajadores de la UTMACH,** el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de determinar la pertinencia del dictamen requerido por el Ministerio de Trabajo, ha solicitado actualizar los formularios de costos, comparativo de fuentes de financiamiento, distributivo de trabajadores y certificación presupuestaria, correspondiente al presente periodo fiscal, estableciéndose desfinanciamiento en las partidas de Alimentación, Subsidio de Antigüedad, Vestuario y Seguros, razón por la cual se ha considerado pertinente efectuar traslado recursos para financiar dichos gastos, conforme consta en el presente proyecto de reforma.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-FCS-D-2021-0502-OF de junio 02 de 2021**, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Rosemary Samaniego, solicita incremento en la partida Nro. 82-002-530402-0701-003 Edificios Locales, Residencias y Cableado, mantenimiento, por un valor de $ 17.000,00, para culminar los trabajos de adecentamiento de los bloques de aulas de la carrera de Derecho y Bloque de Aulas del Campus Principal, requerimiento que ha sido incorporado en el presente proyecto de reforma a través del traslado recursos de varias partidas con saldos disponibles del grupo 53, fuente 003 Recursos Preasignados.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-FCQS-D-2021-361-OF de mayo 21 de 2021**, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Dr. Freddy Pereira, solicita incremento en partida Nro. 82-002-530402-0701-001 Edificios Locales, Residencias y Cableado, por un valor de $ 6.375,07, para trabajos de reparación y mantenimiento de un transformador para mejorar el servicio eléctrico del bloque de laboratorios de la facultad, habiendo sido atendido favorablemente.*

RESOLUCIÓN N° 312/2021

Mediante oficio N° ***UTMACH-DBU-2021-139-OF de junio 24 de 2021, el Director de Bienestar Universitario, Lic. Jorge Villacís****, ha solicitado traslado de recursos por la suma de $ 134.800,00 de la actividad Emergencia Sanitario COVID-19, ítem 840107 fuente 001, hacia el Programa 01 Administración Central, partida 840107 fuente 001, con la finalidad de unificar la asignación por la suma de $ 203.868,18, para realizar proceso de adquisición de 923 tablets, que serán consignadas como ayudas tecnológicas a favor de los estudiantes que no cuentan con estos recursos, siendo atendido conforme al requerimiento planteado.*

Mediante oficios N° ***UTMACH-DTH-2021-0667-OF****, de mayo 27 de 2021 y* ***UTMACH-DTH-2021-0703-OF****, de junio 3 de 2021, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar* ***contrato civil*** *para un Médico Ocupacional por el mes de agosto 2020 a favor de Luis Samaniego Namicela, en la Unidad de Seguridad, Salud y Riesgo de Trabajo y contrato civil por el mes de febrero 2021 a favor de Cindy Arias Jaramillo de la Facultad de Ciencias Empresariales, gasto que asciende a la suma de $ 2.429,00, siendo necesario asignar recursos con aplicación a la partida 01-001-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, lo que ha sido incorporado en el presente proyecto de reforma.*

Mediante oficios N° ***UTMACH-DTH-2021-0792-OF de junio 29 de 2021 y*** *N°* ***UTMACH-DTH-2021-0755-OF de junio 15 de 2021****, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha comunicado sobre la necesidad de que la Institución suscriba acta de mediación entre los representantes del Sindicato de Trabajadores y los Servidores de la Asociación de Empleados, con la finalidad de que se cancele por concepto de horas extraordinarias y suplementarias de años anteriores, del personal sujeto al régimen LOSEP y Código de Trabajo, la suma de $ 18.000,00, con afectación al grupo 51 Egresos de Personal, en la partida 01-001-510509-0700-003 Horas Suplementarias y Extraordinarias, siendo atendido conforme a su requerimiento.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-DTH-2021-0685-OF de mayo 31 de 2021 y oficio N° UTMACH-DTH-2021-0809-OF de julio 2 de 2021****, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar contrato ocasional para un Analista de Redes, en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y para un Jefe de Relaciones Públicas en la Dirección de Comunicación, gasto que asciende a la suma de $ 16.194.06, que restado del saldo existente en el ítem 510105, se requiere un incremento por la suma de $ 4.285.33, con aplicación a las partida 01-001-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato y 01-001-510105-0700-003 Remuneraciones Unificadas más beneficios de ley, lo que ha sido incorporado en el presente proyecto de reforma.*

SECRETARÍA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

Mediante oficio N°UTMACH-DF-2021-212-OF de mayo 25 de 2021, la Directora Financiera, Ing. Mariela Espinoza, solicita certificación presupuestaria, en atención a la petición realizada por la Abogada Ruth Moscoso, Procuradora General, con el fin de suscribir convenio de pago por valores adeudados de los años 2020 y 2021 a la Empresa Aguas Machala, por la suma de $ 24.851,64, para lo cual y con la finalidad de cumplir con esta obligación, se emitió la respectiva certificación presupuestaria, sin embargo a la presente fecha el saldo existente en la partida 01-001-530101-0701-001 Agua Potable, es insuficiente para cubrir el gasto por el consumo de este servicio hasta el término del ejercicio fiscal, razón por cual se ha estimado pertinente realizar un incremento a la partida antes mencionado por la suma de $ 38.400,00.

En este contexto, Señor Rector, ponemos a su consideración el ***Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 03/2021,*** *que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente."*

Que, mediante oficio N° UTMACH-R-2021-474-OF de fecha 7 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Cesar Quezada Abad PhD, rector de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"Traslado para su conocimiento, análisis y aprobación de los señores Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, el Proyecto de Reforma Presupuestaria Nro. 03/2021, constante en Ofc. Nro. UTMACH-UPSTO-2021-358-OF de fecha 7 de julio del año en curso, para la inclusión de los proyectos de inversión 2021 y reforma al PAC con afectación presupuestaria y demás gastos urgentes para el normal desarrollo de las actividades de la Institución"

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, y analizada la petición presentada por la Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera y Dirección de Planificación y con la explicación realizada en esta sesión por la Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

R E S U E L V E:

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-R-2021-474-OF SUSCRITO POR EL ING. CESAR QUEZADA ABAD PHD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2. - APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 03/2021 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN FINANCIERA Y JEFATURA DE PRESUPUESTO, CONFORME OFICIO N° UTMACH-UPSTO-2021-358-OF, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.-Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2021.

Machala, 8 de julio de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 03/2021

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	1.800.00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	3.370.00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	1.000.00	
510306 0700 003	Alimentación	16.132.00	
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad	148.00	
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	18.000.00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	40.432.00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	3.944.00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	3.369.00	
530101 0701 001	Agua Potable	3.218.00	
530101 0701 003	Agua Potable	38.400.00	
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	0.00	5.840.00
530228 0701 001	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	30.24	
530307 0701 002	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas,	0.00	652.59
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	6.870.14
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	184.26	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1.608.00	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2.430.00	
530612 0701 003	Capacitación a Servidores Públicos		3.000.00
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00	150.00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021
PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 03/2021

EGRESOS

530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	6.109.59
530802 0701 003	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	19.097.00	
530804 0701 001	Materiales de Oficina	92.26	
530805 0701 001	Materiales de Aseo	63.49	
530805 0701 002	Materiales de Aseo	42.00	
530809 0701 003	Medicamentos		3.600.00
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	25.00	
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0.00	274.40
530811 0701 003	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0.00	41.933.00
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios	1.468.42	
530819 0701 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0.00	533.62
530820 0701 002	Menaje y Accesorios Descartables	32.00	
531403 0701 002	Mobiliario		441.77
531403 0701 003	Mobiliario		22.400.00
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores		1.744.02
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	217.77	
531407 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		14.000.00
531409 0701 001	Libros y Colecciones		3.808.00
531411 0701 002	Partes y Repuestos		150.00
570102 0701 003	Tasas Generales, Patentes	6.800.00	
570201 0701 001	Seguros	1.977.00	
570201 0701 002	Seguros	652.59	
570201 0701 003	Seguros		26.960.00
580208 0701 003	Becas y Ayudas Económicas (Pers. Administ.)	0.00	5.000.00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		3.615.32
710704 0700 202	Compensación por Desahucio	4.160.00	
710706 0700 202	Beneficio por Jubilación	403.536.03	
840103 0701 002	Mobiliario	224.00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	2.808.00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	1.134.62	
840106 0701 202	Herramientas		260.796.80
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	137.384.59	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500.00	
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.200.00	
840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		689.583.27
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		3.200.00
990102 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		3.500.00
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	716.580.27	1.104.162.52

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 03/2021

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-002	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19		
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		250.00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	134.800.00
	Total 01-00-000-002 EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	-	135.050.00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remunerac. Unificadas de Docentes Universitarios	0.00	21.372.00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		18.000.00
530239 0701 003	Membrecías		4.000.00
530301 0701 001	Pasajes al Interior		200.00
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		400.00
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1.200.00
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	13.019.20	
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	1.053.94	
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	20.053.14	
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	5.831.94	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	1.053.94
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		3.108.00
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0.00	3.277.00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		3.337.10
530805 0701 001	Materiales de Aseo	929.26	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0.00	2.874.17
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	0.00	1.000.51
530811 0701 001	Insumos Materiales y Sumin. para la Construcción	0.00	1.116.55
730402 0701 202	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0.00	13.432.00
750107 0701 202	Construcción de Edificios y Locales	542.684.04	
840103 0701 003	Mobiliario		2.410.11
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	3.328.52	
840104 0701 202	Maquinarias y Equipos	9.900.00	
840106 0701 003	Herramientas		918.41
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.671.00	
840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.532.00	
840111 0701 001	Partes y Repuestos		4.671.00
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	605.003.04	82.370.79
	Total 11506 Universidad Técnica de Machala	1.321.583.31	1.321.583.31

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 312/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 03/2021

INGRESOS AMPLI

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
370102 002	De Fondos de Autogestión	398.650.00
	Suman:	398.650.00

EGRESOS AMP

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
01-011-001	**Proyecto: Implementación de Planes Institucionales de Retiro Voluntario y Obligatorio con fines de Jubilación**	
710710 0700 002	Compras de Renuncias	260.000.00
710706 0700 002	Beneficio por Jubilación	138.650.00
	Suman:	398.650.00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364